

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE APRENDIZAJE ON LINE PARA AUTOCUIDADO DE PACIENTE HEMATOLOGICO, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE. EXPEDIENTE: FIB 2022/003

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato en el siguiente sentido:

En el ámbito de la investigación realizada en tumores hematológicos, se necesita contratar un servicio de implantación de un programa aprendizaje online que permita estudiar y observar cómo afecta, a los pacientes con este tipo de cáncer, la aplicación de programas de autogestión para el autocuidado de su enfermedad. El objetivo es implicar a estos pacientes para que tengan control sobre las decisiones que afectan a su salud (empoderamiento), desarrollando ciertas habilidades y teniendo acceso a la información referente a su salud, dándoles la oportunidad de participar en los factores que afectan su salud. Este estudio se llevará a cabo mediante la implantación de un programa de aprendizaje on line en forma de taller para el autocuidado de este tipo de pacientes.

Con esta implantación se tratará de observar si se produce el logro positivo en el cambio de conducta del paciente con condiciones crónicas de salud y si el aprendizaje con este taller genera autoeficacia en este tipo de pacientes. Además los resultados obtenidos en el autocuidado del paciente con este autoaprendizaje se tendrán en cuenta para valorar la influencia en la transformación para la autogestión para el autocuidado de su enfermedad en la gestión de los pacientes a futuro.

La implantación de este programa se realizaría en la versión española del programa “Chronic Disease Self-Management Program” (CDSMP) del Stanford Patient Education Research Center. En el mercado español el programa se conoce como Paciente Experto. Este programa tiene forma de taller que se imparte a través de un entorno on-line.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre promueve la contratación de este servicio que resultara esencial para el buen desarrollo de la actividad investigadora ya que no dispone de medios humanos y materiales para llevarlo a cabo.

II. Naturaleza y objeto del contrato:

Objeto: Implantación de un programa de aprendizaje on line en forma de taller para el autocuidado de pacientes hematológicos con condiciones de salud crónicas.

El servicio que se pretende contratar, a los efectos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será necesario que cuente con todos los elementos descritos.

La prestación del servicio debe realizarse de forma global, en aras a la consecución de las necesidades marcadas, según han quedado especificados, en tanto que todos los elementos que se definan deben estar concebidos como una unidad de acción, por lo cual **NO resulta posible la división en lotes del contrato.**

Códigos CPV:

CPV: 73100000-3 – Servicios de investigación y desarrollo experimental

CPV: 80500000-9 –Servicios de formación

Naturaleza: contrato de servicios conforme al artículo 17 de la LCSP.

III. Justificación del procedimiento:

Concurriendo los requisitos previstos al efecto en el artículo 131 y 159.6 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará conforme a lo previsto para el procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato NO estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la LCSP.

IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato proyectado por virtud de criterio único, que permita que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

El contrato se adjudicará a la proposición que contenga la mejor oferta económica para la ejecución del contrato, y siempre que se cumplan todas las características técnicas especificadas en los pliegos. Los criterios de adjudicación son los que se describen en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

V. Que al servicio descrito, se asocian las siguientes cantidades de presupuesto base de licitación:

Base imponible: Ciento veinte mil euros (12.500, 00.-€).

IVA: 21%: Veinticinco mil doscientos euros (2.625, 00.-€).

Valor estimado: Ciento veinte mil euros (15.125, 00.-€).

VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

La duración del contrato será de 3 años.

Prorroga: No procede

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- aprobar el expediente de contratación de servicios con número de expediente: FIB 2022/003 - para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO.- Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CRITERIO UNICO de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO IV.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V.

En Madrid, a 8 de junio de 2022.

Fdo: Joaquín Arenas Barbero